

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE  
DOCENTES ANACONAS COMO PROMOTORES DE LA CULTURA Y  
EL FOLCLOR COLOMBIANO”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que teniendo en cuenta que el año 2019 se creó el grupo de danzas **ANACONAS**, conformado por Docentes y directivos docentes del Municipio de Sabaneta, su nombre hace reconocimiento a los pobladores de este territorio.
2. Que el grupo **ANACONAS**, desde el año 2019 vienen preparándose como parte de la política de bienestar docente y salud mental de la Secretaría de Educación Municipal.
3. Que el grupo **ANACONAS**, han participado en varios encuentros Municipales, en mitos y leyendas del Municipio de las fiestas del plátano. Participación en el evento “Bienvenida la Navidad” del Municipio de Sabaneta 2020 y que en el año 2022 participaron en el Encuentro Folclórico y Cultural Departamental del Magisterio, ocupando primer puesto.
4. Que el grupo **ANACONAS**, en el año 2022 participaron en el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural del Magisterio representando al Departamento de Antioquia.
5. Que el grupo **ANACONAS**, Participación eventos culturales en los Municipios de Venecia, Entreríos y Salgar, como promotores de la Cultura y el Folclor Colombiano.
6. Que el grupo **ANACONAS**, se resalta los valores cívicos y culturales en promocionar la cultura, representando al Municipio de Sabaneta en las diferentes competencias a nivel municipal, departamental y nacional, dejando en alto al Municipio de Sabaneta.
7. Que el grupo **ANACONAS**, se convierte en un ejemplo de disciplina y trabajo, más allá de las profesiones, un espacio para el sano esparcimiento, entregando felicidad y salud mental a las personas que observan su espectáculo.
8. Que el grupo **ANACONAS**, es un orgullo para el Municipio de Sabaneta, al ocupar el primer puesto en el Encuentro Folclórico y Cultural Departamental del Magisterio. Un logro gracias a su constancia y disciplina por ser cada vez mejores y llevar su muestra cultural y folclórica a tantos rincones del territorio local y departamental
9. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

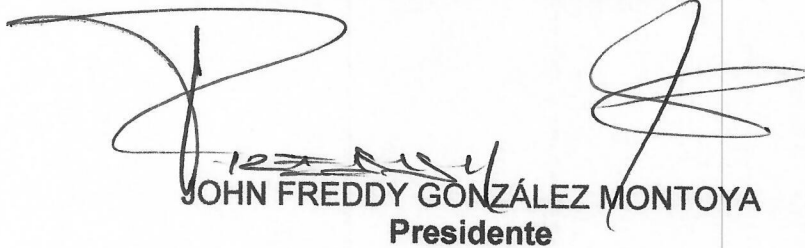
**ARTÍCULO PRIMERO.** Entregar un reconocimiento al grupo **ANACONAS**, por su trayectoria y grandes logros, como promotores de la cultura y el folclore colombiano, dejando en alto el nombre del Municipio de Sabaneta.

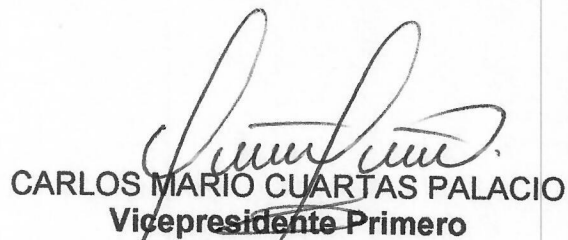
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la presente resolución, al grupo **ANACONAS**, como deber del Concejo Municipal de Sabaneta, por su labor cultural como embajadores y embajadoras de nuestra cultura.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo al grupo **ANACONAS**, en el acto de clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación que se llevará a cabo en el recinto Octavio Trujillo González, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y legado.

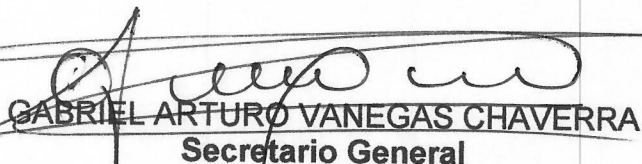
Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós. (2022)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA  
Presidente

  
CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO  
Vicepresidente Primero

  
JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO  
Vicepresidente Segundo

  
GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA  
Secretario General